



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, septiembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

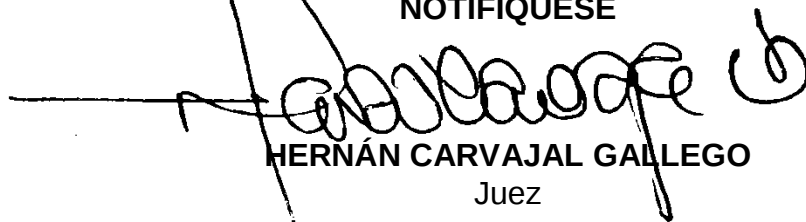
Rad: 631304003001-2014-00071-00

Sustanciación nro.02.10.20.115.270.30.831

De la rendición de cuentas y del acta de entrega presentada por la Secuestre designada dentro del presente proceso ejecutivo de la referencia (nro. 100, 102, 103 y 105 exp.), de conformidad con el art. 51 del C.G.P. en concordancia con el art. 500 Ibídem, **CÓRRASE** traslado a las partes por el termino de (10) días.

1

NOTIFÍQUESE



HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez